211

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 807.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.240, A LA CASA "THE DERBY" IMPORTE DE LA PROVISION DE UNA CAMPERA Y UN PANTALON.-

N. 60.-

Asunción, 19 de ~~Agosto~~ Octubre de 1.948.-

VISTO:1º)El Expediente Nº.1375, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la casa"THE DERBY" en el que sólicita el pago de la suma de ₲.240, importe de la provisión de marcaderías a este Ministerio,

2º)La Liquidación Nº.230 del 15 de Junio del corriente año, practicada por el Departamento de Administración y Contralor,

De acuerdo a la Imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase el pago de la suma de ₲.240(DOSCIENTOS CUARENTA GUARANIES) a la casa "THE DERBY", importe de la provisión de una campera y un pantalón, de acuerdo a la Orden Nº.78, del 7 de Mayo del corriente año, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el Artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Rubro 9,02, Grupo 9,00, 5a.Clase, Item 1., Anexo G., del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ACB/JFC.